

CODIGO: ZBS-FR-0019
 FECHA: 19-08-2015
 VERSION: 4

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
 INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



Bogota **05 JUN 2020**

ARLOG-GUMOV/29.10

Señora Brigadier General
YOLANDA CACERES MARTINEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Bogota D.C

Asunto: Informe de supervisión orden de compra No. 47467-2020 Mes reportado: MAYO-2020

1. PRORROGA No.	2. AGLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
	FECHA:		FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		16. OBSERVACIONES	
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD		14. VALOR
ADQUISICION : LAND CRUISER (LC 200) IMPERIAL TP 4.600cc 8AB EURO IV	UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA-ARMOR INTERNACIONAL DE COLOMBIA LTDA BLINDEX S.A	Vigencia 2020 Principal Fecha Inicio 22/04/2020 termino 30/11/2020	ADQUISICION : LAND CRUISER (LC 200) IMPERIAL TP 4.600cc 8AB EURO IV	6	\$ 2.892.049.806,00	6	\$ 2.892.049.806,00	6	\$ 2.892.049.806,00	Mediante correo electrónico de fecha 01/05/2020 se solicitó reunión con el proveedor de la Unión Temporal TOYONORTE LTDA-ARMOR INTERNACIONAL DE COLOMBIA LTDA, BLINDEX S. A., la cual no se realizó por el estado de emergencia decretado en el país por el COVID-19, sin embargo se autorizó el inicio de la orden de compra. Se realizó la reunión de coordinación para verificar los avances y establecer compromisos dentro de la orden de compra 47467 teniendo como soporte acta No. 177 DIRAF-GUMOV/2.25 de fecha 22/05/2020 donde se dejaron compromisos y avances de la orden de compra.
VALOR TOTAL				6	\$ 2.892.049.806,00	6	\$ 2.892.049.806,00	6	\$ 2.892.049.806,00	

16. El contratista cumplió con el establecido con las cláusulas contractuales?
 Si, No
 17. Certificado con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23 del presente formato
 18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____ mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

20. ITEM Y/O NUMERAL _____ 21. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA _____ 22. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

24. ITEM Y/O NUMERAL _____ 25. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA _____ 26. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

COPIA PARA FISCALES DE LA FIRMA UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA-ARMOR INTERNACIONAL DE COLOMBIA LTDA BLINDEX S.A DEL MES DE MAYO.
 COPIA ACTA 177 DIRAF GUMOV 2.25

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI NO

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI NO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Coronel **WILFORD MENDEZ ROJAS**
 Cargo: Supervisor Orden de Compra No. 47467 DIRAF
 Teléfonos: IP 20176

Comisario **IVAN ENRIQUE MORA MOSCOTE**
 Cargo: Supervisor Orden de Compra No. 47467 DIRAF
 Teléfonos: IP 20176

Elaborado por: **IT Jhonny Leandro Ramirez Mateus**

Firma _____



KALINERI CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.

Yo, CLAUDIA JANETH OBANDO RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía 51.848.582 de Bogotá en mi calidad de Revisor Fiscal de la Compañía ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA con Nit 900.378.732-0,

CERTIFICO

1. Que ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA., se encuentra afiliado a las entidades del sistema de seguridad social y de parafiscales.
2. Que ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA., por los aportes del mes de marzo de 2020 que se pagan en abril, se encuentra en situación de cumplimiento por concepto de giros y aportes al sistema de protección social (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

La presente se expide para atender a trámites comerciales, en Bogotá D.C. a los 26 días de mayo de 2020.

Atentamente,

CLAUDIA JANETH OBANDO RODRIGUEZ

Revisor Fiscal T. P. 33009-T

En representación de Kalineri Consultores Asociados SAS

Consultores en los servicios de la ciencia Contable, Tributarias, Financieras, Revisores Fiscales, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacional Auditoría. (NIAS)

Carrera 53 No. 104 B – 35, Oficina 409, Edificio Grupo 7 Oficinas Torre 1, Pasadena
TEL. (57) (1) 226 53 88 - (57) (1) 593 18 37, Cel.: (57) 321 263 29 97

info@kalineri.com

Bogotá D.C. Colombia.

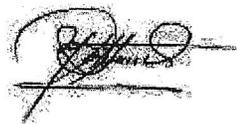
www.kalineri.com

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **MARIA CECILIA GUTIERREZ AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 41'685.582 de Bogotá D.C., en mi condición de Revisor Fiscal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que TOYONORTE LTDA, con nit. 860.536.250-6 ha cumplido con las obligaciones al pago de los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), e impuesto sobre la renta y complementarios, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y que a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Dada en Bogotá d.c. a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



Maria Cecilia Gutierrez Aguirre
C.C. 41'685.582 de Bogotá d.c.
T.P.15272-T
TOYONORTE LTDA.
Nit. 860.536.250-6

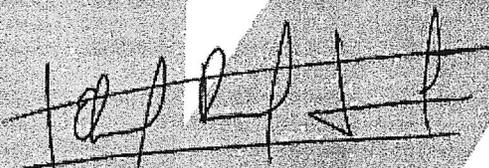
CERTIFICACIÓN

Yo, **EDWARD DAVID LÓPEZ COBOS**, identificado con **CC. No. 1.018.441.419 de Bogotá**, y con **Tarjeta Profesional No. T.P No. 177.653-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la **BLINDEX S.A, con NIT. 800.199.889-7**, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico el pago de los Aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y de los Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación; dichos pagos corresponden a los montos cancelados por la compañía en ese periodo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de junio de 2020.

Atentamente,



EDWARD DAVID LÓPEZ COBOS
CC. No. 1.018.441.419 Bogotá D.C.
T.P. 177.653-T
Designado por Global Analitícs S.A.S.



Fecha:	Bogotá D.C, 22 de mayo de 2020		
Hora de inicio:	08:20	Hora de finalización:	09:45
Lugar:	Grupo Movilidad DIRAF		

ACTA 177 -DIRAF-GUMOV-2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA EN ATENCIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA No. 47467, No. 47468 Y No. 47469 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

En las instalaciones de La Dirección Administrativa y Financiera – Sala de Juntas Oficina de Planeación se reúnen los señores Coronel NELSON RODRIGO SEPULVEDA FIGUEROA – JEFE Área Logística DIRAF Coronel WILFORD MÉNDEZ ROJAS – Jefe Grupo Movilidad DIRAF, Teniente Coronel JAVIER MATEUS PERAFÁN - Presidencia, Capitán ANGIE SORAIDA SOLER GALINDO – Grupo Movilidad DIRAF, Comisario IVAN MORA MOSCOTE – Jefe Movilidad DIPRO, Intendente SEGUNDO RUBIANO DIPRO, Subintendente JAIBER ADRIÁN PIRA DUQUE – Presidencia, Subintendente JAMES ARTURO GÓMEZ – DIPRO, señor TITO E. TRUJILLO – ARMOR INTERNATIONAL, señora SUKY SURUCO – BLINDEX y señora NATALIA MONSALVE - TOYONORTE con el fin de tratar temas relacionados con la adquisición de camionetas blindadas a través de la ordenes de compra No. 47467, No, 47468 y No. 47469.

2. Lectura del Acta anterior (No Aplica)
3. Verificación de los compromisos. (No Aplica)
4. Temas a tratar

Intervención del señor CR NELSON RODRIGO SEPULVEDA FIGUEROA

Da un saludo a los asistentes e informa que la reunión es realizada para verificar actuaciones dentro de las siguientes órdenes de compra:

- OC 47467: ADQUISICIÓN DE (06) CAMIONETAS BLINDADAS por valor de \$2.892.049.806,00

ACTA 177 –DIRAF–GUMOV–2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA EN ATENCIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA No. 47467, No. 47468 Y No. 47469 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS.

- OC 47468: ADQUISICIÓN DE (07) CAMIONETAS BLINDADAS por valor de \$3.527'691.391,00
- OC 47469: ADQUISICIÓN DE (10) CAMIONETAS BLINDADAS por valor de \$3.221'878.140,00

Intervención del señor CR WILFORD MÉNDEZ ROJAS

- Se deja constancia que el día 01/05/2020 se convocó reunión de coordinación para el 05/05/2020, la cual no pudo ser realizada teniendo en cuenta las restricciones de movilidad ordenadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la Emergencia económica social y ambiental por COVID-19, sin embargo, vía telefónica se contactó al señor Daniel Abello representante legal de la Unión Temporal quien autorizó coordinar con la señora Natalia Monsalve de la firma TOYONORTE, para iniciar y adelantar las actividades necesarias para el cumplimiento de lo pactado en las suscripciones de las órdenes de compra.

De: DIRAF ARLOG-GUMOV

Enviado el: viernes, 1 de mayo de 2020 12:45 p. m.

Para: DIPRO - GUMOV <dipro.gumov@policia.gov.co>; DIPRO - JEFAT <dipro.jefat@policia.gov.co>; DIRAF ARLOG-JEFAT <DIRAF.ARLOG-JEFAT@policia.gov.co>; 'contratacion@toyonorte.com.co' <contratacion@toyonorte.com.co>; 'ivan.mora@correo.policia.gov.co' <ivan.mora@correo.policia.gov.co>

CC: DIRAF GUMOV-SIGEA7 <diraf.gumov-sigea7@policia.gov.co>; 'loasby.suaza@correo.policia.gov.co' <loasby.suaza@correo.policia.gov.co>

Asunto: Solicitud asistencia a reunión de Coordinación

DIOS Y PATRIA BUENOS DÍAS

Teniendo en cuenta la suscripción de las ordenes de compra 47467, 47468 y 47469 cuyo objeto es la adquisición de camionetas blindadas, respetuosamente solicito la asistencia de los siguientes funcionarios a reunión de coordinación, el día 05/05/2020 a las 08:00 horas en las instalaciones del Grupo Movilidad DIRAF ubicado en la calle 64G No 90º 04 piso 2:

- Supervisor ordenes de compra (DIPRO)
- Funcionarios empresa contratista (UNIÓN TEMPORAL TOYONORTE LTDA. - ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA. – BLINDEX S.A.)

Atentamente,



CORONEL
WILFORD MÉNDEZ ROJAS
JEFE GRUPO MOVILIDAD DIRAF
TELÉFONOS: 5159000 IP 20176
DIRAF.ARLOG-GUMOV@POLICIA.GOV.CO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- Se hace presentación de los Supervisores de las órdenes de compra, que corresponde al Jefe Grupo Movilidad DIRAF y Jefe Movilidad DIPRO.
- Se revisa las condiciones de compra y compromisos de cada una de las Ordenes de Compra dejando precisión sobre:
 1. Se requiere dejar como compromiso de la presente reunión, la realización de la prueba balística a cada uno de los veintitrés (23) vehículos, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios y la suscripción de las órdenes de compra, la cual debe ser coordinada por el contratista.
 2. La comunicación oficial fluirá a través de los supervisores de la Policía Nacional y el representante de la Unión Temporal o quien este autorice o designe. Se comunican los números telefónicos y correos dispuestos para este fin, los cuales son 3124504778 –

ACTA 177 –DIRAF–GUMOV–2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA EN ATENCIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA No. 47467, No. 47468 Y No. 47469 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS.

Jefe Grupo Movilidad DIPRO, 3213944406 Jefe Grupo Movilidad DIRAF, diraf.arlog-jefat@policia.gov.co, diraf.arlog-gumov@policia.gov.co y dipro.gumov@policia.gov.co.

3. Todas las actuaciones que se realicen dentro de la ejecución de las ordenes de compra, debe estar alineada a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.
4. Se solicita a la Unión Temporal la presentación de documentos que certifiquen el trámite de adquisición de los vehículos y del material a emplear en el blindaje de los 23 vehículos, para soportar el avance y hacer el seguimiento por las partes, los cuales deben ser enviados a los correos diraf.arlog-jefat@policia.gov.co, diraf.arlog-gumov@policia.gov.co y dipro.gumov@policia.gov.co, con el fin de ser anexados a la presente acta.
5. La señora Natalia Monsalve presenta documento (poder) mediante el cual, el representante legal de la Unión Temporal TOYONORTE LTDA. – ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA – BLINDEX SA señor DANIEL ABELLO URIBE, la delega para que lo represente en la presente reunión.

Revisión OC 47469: Adquisición de (10) Camionetas Blindadas nivel III NIJ, marca Toyota Prado, a gasolina 4.000 cc, por valor de \$3.221.878.140,00

Intervención de la señora NATALIA MONSALVE

- Informa que los vehículos se encuentran en este momento siendo transportados desde Japón a Colombia.
- Se había proyectado la importación de dos (2) camionetas en abril, dos (2) en mayo, dos (2) en junio, dos (2) en julio y dos (2) en agosto, pero por los retrasos presentados por la pandemia del COVID-19 no va a ser posible entregar los primeros vehículos terminados en junio 2020.

Intervención del señor TC. JAVIER MATEUS PERAFÁN

- De acuerdo a lo informado por los contratistas, se tiene la inquietud relacionada con las fechas reales de entrega de los vehículos adquiridos mediante las órdenes de compra, como son la fecha en que entregarían los primeros vehículos.

Intervención del señor TITO E. TRUJILLO

- Con las demoras generadas por la pandemia, se proyecta no tener los vehículos listos para entrega en las fechas acordadas inicialmente.
- Se presentan cuellos de botella en la traída de los vehículos y los materiales requeridos para el blindaje teniendo en cuenta que son importados.
- Se trata de entregar los vehículos en el menor tiempo posible, y se evita dar fechas de entrega exactas para no “embárrala” o dar datos imprecisos en el momento.
- Informa que se proyecta entregar cuatro (04) vehículos aproximadamente 60 días después de su ingreso en la planta de blindaje (ingreso proyectado para el 12 de junio de 2020), por lo que se entregarían cuatro (04) camionetas aproximadamente el 12 de agosto, por el problema actual de la emergencia sanitaria de COVID-19.
- Precisa que los vidrios son fabricados en la planta de ARMOR y a ellos se les realiza la prueba balística.
- Se debe confirmar fecha de realización de la prueba balística, cuando se tengan los materiales recibidos, teniendo en cuenta que ésta cuenta con un periodo para ser realizada.

ACTA 177 –DIRAF–GUMOV–2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA EN ATENCIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA No. 47467, No. 47468 Y No. 47469 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS.

Intervención de la señora SUKY SURUCO

- Se aclara que las blindadoras ARMOR y BLINDEX utilizan los mismos materiales para la fabricación de los vidrios.

Intervención del señor CR. WILFORD MÉNDEZ ROJAS

- Se requiere la presentación de un documento formal de parte del representante legal de la Unión Temporal dirigido a la ordenadora del gasto (señorita Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez), en el cual se describan los cambios en los compromisos de entrega previamente establecidos y sus argumentos, para poner en conocimiento a todas las partes intervinientes en el proceso y así verificar la viabilidad del proceso para los dueños de la necesidad, por los cambios en las fechas de entrega de los vehículos.
- Solicita a la Unión Temporal TOYONORTE LTDA. – ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA – BLINDEX SA la presentación de documentos que certifiquen la adquisición de los vehículos y la importación de los materiales para el blindaje, los cuales deben ser enviados a los correos diraf.arlog-jefat@policia.gov.co, diraf.arlog-gumov@policia.gov.co y dipro.gumov@policia.gov.co, con el fin de ser anexados a la presente acta.
- De acuerdo a la solicitud de cotización se debe realizar una prueba balística por cada vehículo.
- En el documento que se presente por parte del representante de la unión temporal, se debe registrar la línea de tiempo y el cronograma con las fechas exactas propuestas para poder hacer el seguimiento y el control por parte de la supervisión a la Orden de Compra, incluyendo fechas de llegada al país, fechas de entrega a blindadoras, fechas de pruebas balísticas de cada vehículo, fechas de salida de blindadora, fecha de entrega a Policía. entre otras.
- Les recuerda hacer el trámite ante INDUMIL con anterioridad para programar las fechas de las pruebas balísticas.
- Por favor allegar copia de la solicitud o trámite de prueba balística a los correos diraf.arlog-jefat@policia.gov.co, diraf.arlog-gumov@policia.gov.co y dipro.gumov@policia.gov.co.

Intervención del señor CR.NELSON RODRIGO SEPULVEDA FIGUEROA

- Las actividades realizadas dentro de la ejecución de las órdenes de compra, deben dejarse registradas totalmente por escrito, teniendo en cuenta que los procesos están siendo objeto de seguimiento de los medios por la trascendencia de los mismos.
- Por favor verificar muy bien los tiempos de importación de los vehículos y materiales para el blindaje, para evitar correr los tiempos que se establezcan en el documento a presentar por parte del representante de la Unión Temporal.
- Es importante que todas las partes intervinientes, tengan en cuenta lo establecido en el acuerdo marco de precios.
- En el documento presentado por el representante legal de la Unión temporal, se requiere venga una línea de tiempo justificando cada una de las actividades realizadas y por realizar.

Revisión OC 47468: Adquisición de (07) camionetas blindadas nivel IV NIJ Marca Toyota Land Cruiser L200 4600 cc, por valor de \$3.527'691.391,00.

Intervención de la señora NATALIA MONSALVE

- Los vehículos se encuentran en proceso de fabricación en el país de Japón.

ACTA 177 –DIRAF–GUMOV–2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA EN ATENCIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA No. 47467, No. 47468 Y No. 47469 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS.

- Se proyecta entregarlos vehículos en la planta para el mes de agosto.
- Varias veces se ha fabricado vehículo para el servicio de Presidencia de la República cumpliendo siempre los compromisos, el retraso presentado actualmente se ha salido de las manos por la situación nacional y mundial.

Intervención del señor SI JAMES ARTURO GÓMEZ

- Se requiere tener claridad en el cumplimiento a las rutinas de mantenimiento POSTVENTA a realizarse en los vehículos.

Intervención del señor CR. WILFORD MÉNDEZ ROJAS

- Se informa que la orden de compra tiene un especial acompañamiento de parte de funcionarios de Presidencia de la República.
- Se debe realizar una prueba balística por cada vehículo, de acuerdo a lo solicitado en el proceso de cotización, lo cual debe ser cumplido estrictamente.
- Se requiere saber la fecha que se entregan los vehículos de la orden de compra en la planta de blindaje.
- A los talleres asistirán funcionarios de DIPRO en compañía de los supervisores previa coordinación e información por escrito al representante de la Unión Temporal.
- Se debe dar cumplimiento a las rutinas de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios.
- Se recuerda el refuerzo adicional que debe llevar la suspensión de los vehículos por su blindaje, lo cual será verificado teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo marco de precios y debe estar soportado documentalmente.
- Nadie está autorizado para modificar lo que está previamente establecido en la orden de compra.
- Todas las actuaciones deben realizarse por escrito, los documentos dirigidos al representante de la unión temporal y serán firmados por los dos supervisores de las órdenes de compra (Coronel Wilford Méndez Rojas Jefe Grupo Movilidad DIRAF y Comisario Iván Mora Moscote Responsable de Movilidad DIPRO).

Intervención del señor TC JAVIER MATEUS PERAFÁN

- Por protocolos de seguridad, se deben aplicar unas actividades denominadas "contramedidas", las cuales son realizadas aleatoriamente por personal de inteligencia, con equipo especializados.
- Se debe cumplir a cabalidad lo pactado en el proceso, teniendo en cuenta que el mismo es la imagen de la Presidencia de la República, ya que ha trascendido a los medios de comunicación y el mismo puede llegar a ser auditado.

Intervención del señor TITO E. TRUJILLO

- Las empresas están dispuestas a recibir los funcionarios que realizan las pruebas, en los días que se disponga realizarlas.
- Se solicita sean avisadas con tiempo las fechas y horas de realización de las pruebas, para prever la disponibilidad de personal y de las instalaciones.
- La imagen de las empresas que integran la unión temporal está en riesgo si no se cumple lo pactado.

ACTA 177 –DIRAF–GUMOV–2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA EN ATENCIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA No. 47467, No. 47468 Y No. 47469 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS.

- Se solicita sea informado que funcionarios o personas pueden asistir a las instalaciones de las empresas de la unión temporal.

Intervención del señor CR NELSON RODRIGO SEPULVEDA FIGUEROA

- Se informa que anualmente la Contraloría General de la República realiza auditoría a las actuaciones realizadas en la vigencia inmediatamente anterior, por ello es supremamente importante que se cumplan absolutamente todos los compromisos adquiridos dentro del proceso.

Revisión OC 47467: Adquisición de (06) camionetas blindadas nivel III NIJ Marca Toyota Land Cruiser L200 4600 cc por valor de \$2.892.049.806,00

Intervención de la señora NATALIA MONSALVE

- Los vehículos están en proceso de fabricación en el país de Japón y se proyecta su entrega para el mes de agosto en las empresas blindadoras.

Intervención del señor IT SEGUNDO RUBIANO -DIPRO

- Es supremamente importante que se efectúe de la mejor manera el reforzamiento a la suspensión de las camionetas, teniendo en cuenta que algunos de los vehículos serán utilizados en terrenos no pavimentados.
- Igualmente, la realización de la prueba ballística se debe llevar a cabalidad, cumpliendo con todos los protocolos y normas establecidas para el desarrollo de esta actividad, y que estas se efectúen a cada uno de los vehículos.

Intervención del señor SI JAMES ARTURO GÓMEZ DIPRO

- Es importante tener en cuenta los trámites de matrícula

Intervención del señor CR WILFORD MÉNDEZ ROJAS

- Se recomienda verificar los tiempos de importación y trámites de aduana teniendo en cuenta la situación actual de pandemia, previendo evitar demoras adicionales en esas actividades.
- Se requiere seguimiento permanente de todas las partes, a las actividades realizadas en los procesos de las Órdenes de Compra teniendo en cuenta la trascendencia de los mismos.
- Los trámites de matrícula deben ser realizados a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, teniendo en cuenta que los vehículos adquiridos estarán en los inventarios y al servicio de esa unidad.
- Tener presente las consideraciones generales realizadas a todas las Órdenes de Compra, al inicio de la reunión.

Intervención del señor TITO E. TRUJILLO

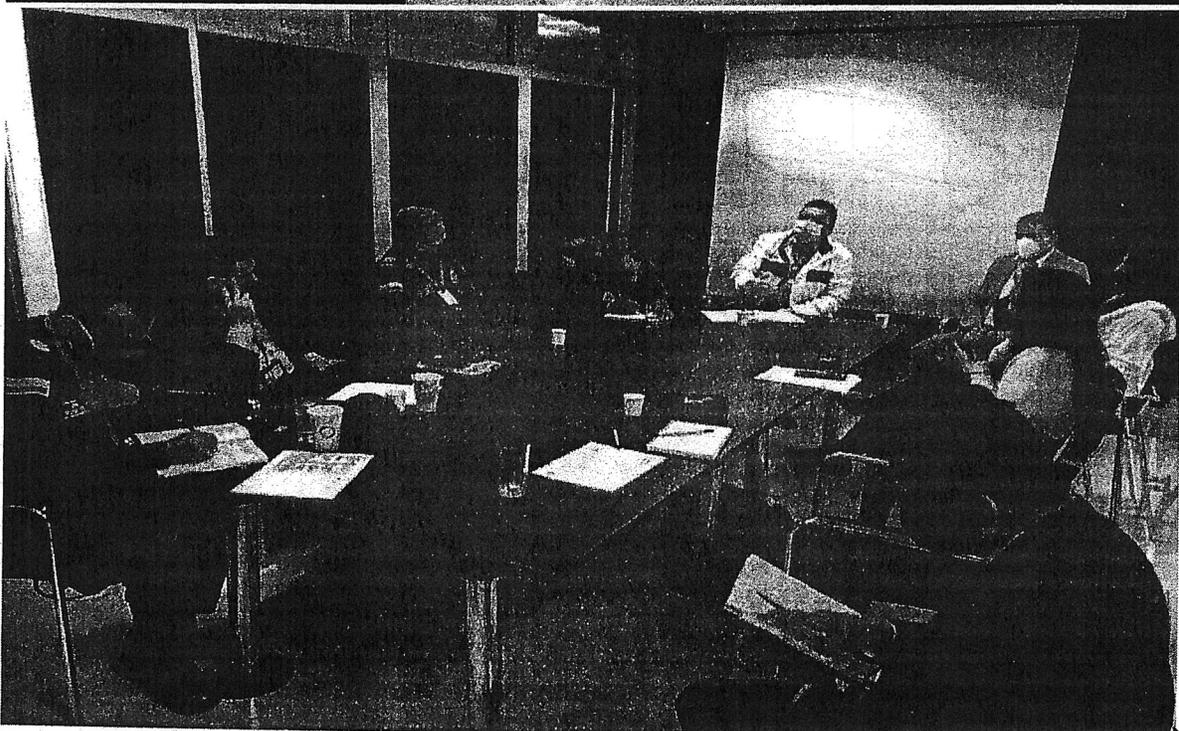
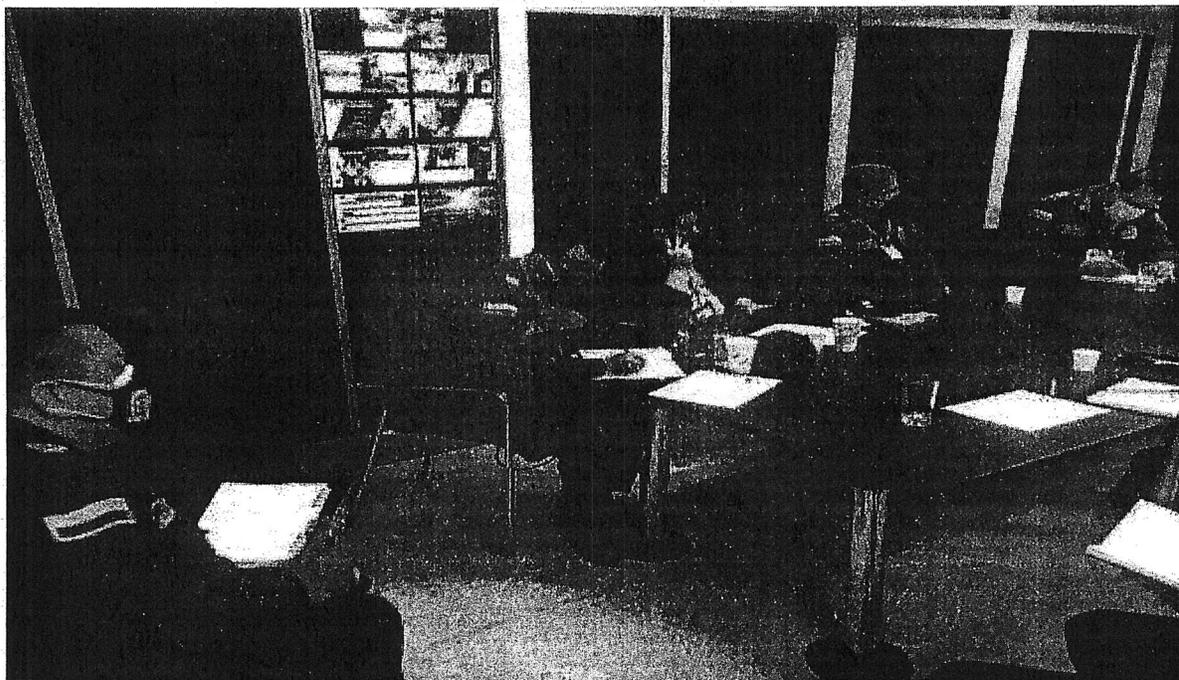
- Los funcionarios son bienvenidos a visitar las empresas que hacen parte de la unión temporal, para que pueden verificar el cumplimiento de los compromisos y realización de las actividades.

ACTA 177 -DIRAF-GUMOV-2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA EN ATENCIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA No. 47467, No. 47468 Y No. 47469 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS.

Intervención del señor **CR NELSON RODRIGO SEPULVEDA FIGUEROA**

- Se agradece por la disposición para la realización de la presente reunión y se recuerda la importancia que tienen todos los procesos.
- Se solicita estar muy pendientes de cumplir el cronograma establecido para las actividades y entregas de los vehículos, ya que no es prudente extender los tiempos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REUNIÓN



ACTA 177 –DIRAF–GUMOV–2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA EN ATENCIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA No. 47467, No. 47468 Y No. 47469 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS.

COMPROMISOS

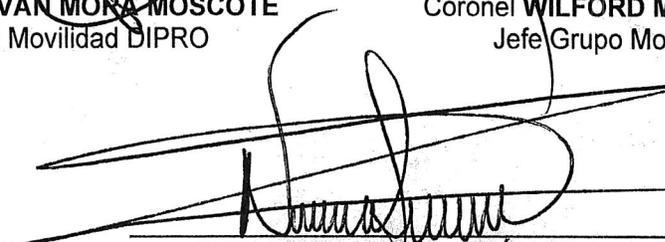
Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Trámites para realización de prueba Balística (01) por vehículo, total: (23 pruebas)	UT. TOYONORTE – ARMOR LTDA– BLINDEX SA	Inmediato
Entregar documento por parte del representante de la unión temporal, en el que se debe registrar la línea de tiempo y el cronograma con las fechas exactas propuestas para poder hacer el seguimiento y el control por parte de la supervisión a la Orden de Compra, incluyendo fechas de llegada al país, fechas de entrega a blindadoras, fechas de pruebas balísticas de cada vehículo, fechas de salida de blindadora, fecha de entrega a Policía, trámites realizados para adquisición de los vehículos y del material a emplear en el blindaje, entre otros.	UT. TOYONORTE – ARMOR LTDA– BLINDEX SA	29/05/2020

CONVOCATORIA

Se programa próxima reunión en aproximadamente un mes a partir de la fecha.


Comisario **IVÁN MORA MOSCOTE**
Jefe Grupo Movilidad DIPRO


Coronel **WILFORD MÉNDEZ ROJAS**
Jefe Grupo Movilidad DIRAF


NELSON RODRIGO SEPÚLVEDA
Jefe Área logística DIRAF

Anexo: Planilla de asistencia en un folio, poder para autorizar a la Natalia Monsalve para asistir y participar en la reunión en un folio.

Elaborado por: Sr. Luis Fernando Medina Bohórquez
Revisado por: CR. Wilford Méndez Rojas
Fecha de elaboración: 22/05/2020
Ubicación: Z:\DIRAF\GUMOV\ACTAS\2020

Calle 64G No 90ª 04 Álamos
Teléfono(s) 5159000 ext 20176
Diraf.arlog-gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Fecha: Bogotá D.C 22/05/2020
 Hora de inicio: Sala de Juntas Oficina de Planeación DIRAF
 Hora de Finalización:

ACTA /-DIRAF-GUMOV-2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA, EN ATENCIÓN A LAS ORDENES DE COMPRA No. 47467, No. 47468 y No. 47469, ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	Javier A. Makros Parraja	DIPRO-LEPRE	javier.makros@correo	4752466	315464326	[Signature]
CA	Mora Moscate Juan	DIPRO-GUMOV	ivan.mora@correo.policia	800175	312450444	[Signature]
SI	JAMES ARTURO GOMEZ ACUÑA	DIPRO-GUMOV	JAMES.GOMEZ@correo	1001249571	3142330136	[Signature]
ING	TITO E. TRUJILLO	ARMON INGENIERIA	trujillo.tito@hotmail.com	19487040	3108707808	[Signature]
SI	Jalber Adrián Pira Duque	DIPRO-PRESI	Jalber.pira@correo.policia	16188003	3192194114	[Signature]
CI	Angie Joha Galindo	DIRAF-GUMOV	angie.gal@correo	52976136	3012359993	A 102000
	Natalio Monsalve Uribe	Tagmate	nat@tagmate.com.co	1021340166	3165244952	[Signature]
	Duky Soruco G.	Blindex/UT	dsoruco@blindex.co	52.269.089	313811778	[Signature]
JJ	Segundo Rubiano F.	DIPRO	Segundo.rubiano@correo.policia	5660846	3185143488	[Signature]

Calle 64G No 90A 04
 Teléfono(s) 5159000 ext 20176
 Diraf.arlog-gumov@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



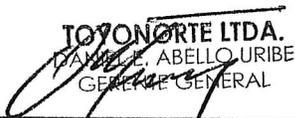
Señores
POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL
Bogotá, D.C.

ASUNTO: PODER

DANIEL EDUARDO ABELLO, mayor de edad y residente en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de Representante de la Unión **TOYONORTE LTDA., ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA., BLINDEX S.A.**, por medio del presente escrito me permito otorgar Poder amplio y suficiente a **NATALIA MONSALVE URIBE**, mayor de edad y residente de Bogotá, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.340.160 Bogotá, para asistir y participar en la en la Reunión de Coordinación de las órdenes de Compra No. 47467, 47468, 47469.

Sírvase reconocer a mi Apoderado como representante de la Unión **TOYONORTE LTDA., ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA., BLINDEX S.A.**, en los términos previstos y para los efectos del presente documento.

Atentamente,


TOYONORTE LTDA.
DANIEL E. ABELLO URIBE
GERENTE GENERAL

DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE

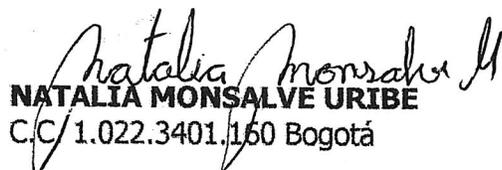
C.C. 19.116.753 de Bogotá

Representante

Unión TOYONORTE LTDA., ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA., BLINDEX S.A.

Nit. 901.091.217-9

Acepto en los anteriores términos el presente poder.


NATALIA MONSALVE URIBE
C.C. 1.022.3401.160 Bogotá

